LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011) RADICADO 23 001 31 21 002 2023- 00021-00

HACE SABER

Que este Despacho Judicial por auto interlocutorio No.149 calendado dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023), admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente; Solicitud presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN D ETIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba, a través de profesional de derecho, Doctora, ALEJANDRA LUCIA NORIEGA SALLEG, en representación de la señora EDITH ISABEL PADILLA LOPEZ, en su condición de víctima de abandono respecto del predio rural denominado "LOTE DE TERRENO", ubicado en la vereda Rio Man, corregimiento Guarumo, municipio de Cáceres, Departamento de Antioquia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 015 – 84658 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Caucasia y con un área georreferenciada de 85.51 metros cuadrados

EMPLAZA

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; y a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS**, promovido por la señora EDITH ISABEL PADILLA LOPEZ, en su condición de víctima de abandono respecto del predio rural denominado "LOTE DE TERRENO", ubicado en la vereda Rio Man, corregimiento Guarumo, municipio de Cáceres, Departamento de Antioquia, identificado con el folio

de matrícula inmobiliaria número 015 – 84658 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Caucasia y con un área georreferenciada de 85.51 metros cuadrados. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 31 21 002 2023-00021-00.

Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Antioquia Municipio: Cáceres Corregimiento: Guarumo Vereda: Rio Man Nombre o Dirección del predio: Lote de terreno Tipo de predio Rural

Matrícula inmobiliaria	015-84658
Número predial	051200003000300050047000000000
Área georreferenciada* hectáreas,+mts²	0 HAS 85,51 MTS2
Relación jurídica del solicitante con el predio	OCUPANTE

Coordenadas del predio.

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	2436538,16	4756653,40	7° 56' 41,157" N	75° 12' 29,885" W
2	2436531,09	4756652,00	7° 56' 40,926" N	75° 12' 29,929" W
3	2436533,56	4756640,00	7° 56' 41,004" N	75° 12' 30,322" W
4	2436540,25	4756641,52	7° 56' 41,223" N	75° 12' 30,273" W
	ÚNICO ORIGEN NACIONAL		MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

NORTE:	Partiendo desde el punto 4 (coordenadas planas Norte 2436540,25 - Este 4756641,52) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 1 (coordenadas planas Norte 2436538,16 - Este 4756653,40) colindando con Ángel Domínguez en una distancia de 12,06 metros.	
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 1 (coordenadas planas Norte 2436538,16 - Este 4756653,40) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 2 (coordenadas planas Norte 2436531,09 - Este 4756652,00) colindando con Calle en una distancia de 7,21 metros.	
SUR	Partiendo desde el punto 2 (coordenadas planas Norte 2436531,09 - Este 4756652,00) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 3 (coordenadas planas Norte 2436533,56- Este 4756639,00) colindando con Víctor Álvarez en una distancia de 12,25 metros.	
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 3 (coordenadas planas Norte 2436533,56- Este 4756639,00) en línea recta en dirección noreste hasta llegar al punto 4 (coordenadas planas Norte 2436540,25 - Este 4756641,52) colindando con Bertha en una distancia de 6,87 metros.	

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio de Cáceres, en el Departamento de Antioquia, y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en el Municipio de Cáceres, Corregimiento Guarumo, Vereda Rio Man, en el Departamento

de Antioquia, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023).

fandys Facher R

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy seis (06) de Junio de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 a.m.

fandys Facher P

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy_______, a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria